

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. Real orden de 6 de abril de 1839.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagaran dos reales por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

En el expediente en que el Gobernador de la provincia de Cuenca ha negado al Juez de primera instancia de Cañete la autorizacion para procesar á don Rafael Montero, Regidor Sindico del Ayuntamiento de Alcalá de la Vega, del cual resulta:

Que el 9 de enero de 1865 el espresado Rafael Montero encontró varias cabezas de ganado pastando en la jurisdiccion de Alcalá de la Vega; y habiéndole dicho los pastores que los ganados eran de unos vecinos del inmediato pueblo del Cubillo, los ahuyentó de aquel sitio:

Que el referido Montero denunció el hecho al Alcalde de Alcalá, y en su virtud se practicaron en la Alcaldía las primeras diligencias, que luego se remittieron al Juzgado:

Que los dueños de los ganados guardaron silencio hasta el 29 del propio mes de enero, que denunciaron al Alcalde de Cubillo que de resultas de haber lanzado á los rebaños del terreno en que pastaban se habian extraviado cuatro reses y lastimado dos:

Que admitida la denuncia, y practicadas diligencias en averiguacion, primero por el Alcalde de Cubillo y posteriormente por el Juzgado de Cañete, se supo que en efecto Rafael Montero, Sindico de Alcalá de la Vega, habia encontrado y espulsado de los términos jurisdiccionales de Alcalá las reses en cuestion; pero sin que en tal operacion se hubiera extraviado ninguna de aquellas, cuyo paradero no se fijó con certeza por los dueños, que aseguraron no creian que hubieran sido detenidas por Montero:

Que el Juez pasó la causa al Promotor fiscal, el cual fué de dictámen que el Sindico de Alcalá de la Vega habia cometido un abuso penado en el art. 313

del Código, pues que no debió lanzar á ganado atropelladamente, con lo que pudo dar motivo al extravío de las reses que desaparecieron despues:

Que el Juez, de conformidad con lo espuesto por el Promotor fiscal, solicitó la autorizacion para procesar á Rafael Montero por el concepto indicado, y por estar probado en el expediente que al espulsar el ganado habia obrado con el carácter de Regidor Sindico del Ayuntamiento de su pueblo:

Por último, que el Gobernador, de acuerdo con el parecer del Consejo provincial, negó la autorizacion fundándose en que además de haber el Sindico cumplido con su deber espulsando las reses, no apareció probado que existiesen las que se decian extraviadas el dia en que ocurrió el suceso:

Considerando que Rafael Montero, en su calidad de Sindico, cumplió un deber espulsando el ganado del término de Alcalá, por no haber allí guarda municipal que lo ejecutase, y obró en justicia denunciando el hecho ante el Alcalde respectivo:

Considerando que la pérdida de las cuatro reses, en el caso de justificarse debidamente, debe imputarse á los pastores que las guardaban, los cuales permanecieron impasibles al ver que sacaban sus ganados del sitio en que estaban;

Conformándome con lo informado por la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en confirmar la negativa del Gobernador.

Dado en Palacio á cinco de abril de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: El cap. 8.º del Real decreto orgánico de las carreras civiles de Ultramar, al fijar la forma y término de las licencias que se concedan á los empleados en las provincias, impone á estos la obligacion de acreditar con certificacion de los Capitanes de los puertos de arribada en España, ó de los Cónsules de S. M. en el extranjero, la llegada á los mismos despues de viaje directo ó de

costumbre, así como el reembarque para su destino dentro del término legal; y como la mayor parte de los funcionarios que están en uso de licencia no han cumplido aquel soberano mandato, ya por creerse escusados de él si empezaron sus licencias antes de publicado; ya por ignorancia, de lo que puede seguirseles un grave perjuicio, la Reina (que Dios) guarde se ha servido disponer se encargue á V. E. que al notificarse á cualquier empleado la concesion de licencia se le recuerden las prescripciones de los artículos 78 y 79 del Real decreto citado; apercibiéndoles de que si faltasen á ellas se les computará el tiempo desde su embarque, parándoles por ello el perjuicio que haya lugar.

De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento; advirtiéndole que esta disposicion se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias, con la prevencion á los empleados residentes en la Península de que justifiquen su llegada dentro del término preciso de un mes, á contar desde la publicacion, bajo igual apercibimiento de que se contará el tiempo de sus licencias segun los datos existentes en el Ministerio, que hasta ahora solo se refieren á la salida del punto de su destino. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1867.—Castro.—Señores Gobernadores superiores civiles de Cuba, Filipinas, Puerto-Rico; y Gobernador de Fernando Poo.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 1.º—Número 435.

La persona á quien se le haya perdido el dia 24 de abril último una yegua cerrada, castaña, como de 7 cuartas y dos dedos, paticalzada del pié izquierdo, con dos lunares blancos en las costillas y dos estrellas pequeñas en la frente, puede presentarse á reclamarla, identificando su pertenencia, ante el señor Alcalde del pueblo de Ciempozuelos.

Madrid 5 de mayo de 1867.
El Gobernador,
Cárlos Marfori.

Número 437.

Habiéndose encontrado en el término de Perales de Milla una yegua, cuyas señas son las que á continuacion se espresan, se anuncia por medio del presente para que el dueño de la espresada caballeria se presente ante el Alcalde del citado pueblo á recogerla, previa la correspondiente justificacion.

Una yegua castaña cerrada, alzada regular, calzada de los dos piés y la mano izquierda, y en la derecha un sobrehueso.

Madrid 30 de abril de 1867.

El Gobernador,
Cárlos Marfori.

Seccion de Gobierno.—Negociado 4.º—Número 949.

Los Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del confinado Juan Caballero Lora, desertor del destacamento-presidial de Loja, y cuyas señas se insertan á continuacion, poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Señas.

Edad 46 años; pelo castaño; cejas al pelo; ojos melados; nariz regular; boca idem; color bueno; estatura 5 pies una pulgada.

Madrid 3 de mayo de 1867.

El Gobernador,
Cárlos Marfori.

Número 950.

Por los Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, se procederá á la busca y captura de Antonio Torres Garcia, confinado desertor del presidio de Cádiz, cuyas señas se insertan á continuacion, poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Señas.

Edad 24 años; pelo castaño; cejas al pelo; ojos negros; nariz regular; cara idem; boca idem; barba poblada; color bueno; estatura 5 pies una pulgada.

Madrid 3 de mayo de 1867.

El Gobernador,
Cárlos Marfori.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE MADRID.

Subsidio industrial.—Valores del año económico de 1866 á 1867.

RELACION de los industriales que por la contribucion de subsidio industrial y valores del año que se espresa han sido declarados fallidos por el Excmo. señor Gobernador por decreto de 12 de enero último, la cual se publica en el Boletín Oficial en conformidad á lo prevenido en la circular de 26 de junio de 1856.

AJALVIR.

Table with 3 columns: Nombres, Industrias, Cuotas. Lists names like Lúcio Muñoz, Antonio García Izquierdo, Paulino Galiano, etc., with their professions and tax amounts.

ALCALA DE HENARES.

Table with 3 columns: Nombres, Industrias, Cuotas. Lists names like Rafael Hurtado, Mateo Fridich, Joaquin Gutierrez, etc., with their professions and tax amounts.

Table with 3 columns: Nombres, Industrias, Cuotas. Lists names like Maauel Aguado, Antonio Prado, Antonio Molina, etc., with their professions and tax amounts across various locations like ALGETE, ANCHUELO, BARAJAS, etc.

SANTORCAZ.

Nombres.	Industrias.	Cuotas.
Matías Torrens.	Zapatero.	4,452
Antonio Paya.	Arriero.	3,286
TORREJON DE ARDOZ.		
María Galente.	Tienda de aguardiente.	14,882
Ciriaco Lopez.	Idem.	14,882
Cárlos García.	Ambulante de galones.	5,300
Leon Damian.	Arriero.	6,572
Andrés Escobedo.	Idem.	9,858
Felipe Ramos.	Idem.	6,572
Galo Ramos.	Idem.	19,716
VALDILECHA.		
Vicente Cortés.	Albañil.	7,793
Ecequiel de las Heras.	Herrador.	5,896
Eladio Brea.	Panañero.	3,710
Fermin García Vega.	Idem.	3,710
VALVERDE.		
Juan Artesana.	Abastecedor de carnes.	26,713
VALLECAS.		
José Brotons.	Venta de vino y aguardiente.	15,582
Ramon Fernandez.	Idem.	15,582
Ciriaco Prieto.	Idem.	15,582
Juan Muñoz.	Idem.	15,582
Agustín Salvador.	Idem.	15,582
Tomás Ruiz Villa.	Idem.	15,582
Julian Delgado.	Idem.	15,582
Cecilio Puerta.	Taberna.	9,127
Urbano Martínez.	Horno de pan.	5,231
Francisco Breu.	Idem.	5,231
Ramon Rodrigo.	Bodegon.	5,231
Juliana Gonzalez.	Puesto de fósforos.	5,231
Juan B. Mateo.	Alarife.	5,231
Juan Torres.	Idem.	5,231
Clemente del Alamo.	Zapatero.	5,231
Meliton Castaño.	Idem.	5,231
Santos Blasco.	Arriero.	4,028
Fernando Duran.	Idem.	4,028
VICALVARO.		
Juan Trapero.	Tienda de aguardiente.	3,580
José Guerra.	Idem.	14,742
Sabas Martínez.	Taberna.	2,144
Antonio Martínez.	Idem.	8,820
Pedro Juan Martínez.	Idem.	8,820
Andrés Moreno.	Tienda de aguardiente.	14,742
Juan Monferré.	Arriendo del aguardiente.	6,048
El mismo.	Idem del aceite.	5,292
Victorio Portillo.	Arriero.	6,572
Juan Franco.	Idem.	6,572
Diego Lario.	Idem.	6,572
Vicente Abad.	Idem.	954
José Frias.	Idem.	4,770
BECERRIL.		
Quintín García.	Horno de pan.	4,452
BOALO.		
José Mendez.	Rematante de leñas.	2,671
El mismo.	Idem.	14,580
COLMENAR VIEJO.		
Pablo Gomez.	Herrero.	5,985
COLLADO VILLALVA.		
Gregorio Alvarez.	Horno de pan.	4,452
Saturnino Fernandez.	Herrero.	4,452
Gregorio Alvarez.	Molino con una piedra.	3,816
Tomasa Martín.	Porteador.	1,781
Gregorio Alvarez.	Idem.	1,781
Saturio Cuenca.	Idem.	890
EL ESCORIAL DE ABAJO.		
Roque Díaz.	Porteador.	1,781
FUENCARRAL.		
Manuel Muñoz Herrera.	Almacen de aceite.	40,291
Andrés Cuervo.	Relojero.	7,791

Nombres.	Industrias.	Cuotas.
Julian Lopez.	Tablajero.	3,895
Francisco Calmet.	Médico.	15,022
Gumersindo Navalón.	Cirujano.	3,895
Francisco García.	Arriero.	3,286
Bernardo Matey.	Idem.	3,286
NAVACERRADA.		
Tomás Caro.	Carpintero.	3,895
VILLANUEVA DEL PARDILLO.		
Gabino Martín.	Cesta de agujas y algodones.	14,882
Gabino Hernandez.	Idem.	14,882
Antonio Arrumosa.	Idem.	14,882
Joaquín María Suarez.	Médico.	14,882
ARANJUEZ.		
José Suarez.	Fonda.	72,810
Venancio García.	Parador.	38,160
Lucio Pinazo.	Idem.	21,624
Agustín Lopez.	Tienda de aguardiente.	27,984
Francisco Pajilla.	Idem.	26,712
Manuela Roman.	Idem.	21,624
Paulino Pacheco.	Idem.	21,624
Matías García.	Idem.	26,712
Eugenio Otero.	Idem.	26,712
Petra Sanchez.	Idem.	26,712
Antonio Pastor.	Idem.	26,712
Francisco Bejarano Dominguez.	Idem de embutidos.	26,712
Francisco Rodriguez.	Sombrerería.	26,712
Genaro Gimenez.	Idem.	26,712
Joaquín Menco.	Taberna.	15,264
Salvador Girao.	Idem.	14,883
Hipólito Lozano.	Idem.	14,883
Domingo Sanchez.	Idem.	14,883
Antonio Azañon.	Idem.	14,501
Andrés Mendiola.	Idem.	14,501
Joaquín Mendez.	Idem.	14,883
Isidoro Fernandez.	Idem.	14,883
Antonio Iglesias.	Idem.	14,501
Antonio Sanchez.	Idem.	14,501
Francisco Marin.	Idem.	14,883
Mateo Romero.	Idem.	14,883
Ramon Rodriguez.	Idem.	15,264
Luciano Rivera.	Zapatería.	14,883
Antonio Iglesias.	Horno de pan.	7,505
Julian Cuenca.	Colchonero.	7,505
Francisco Quesada.	Carretero.	5,216
Rosario Mellizo.	Carpintero.	4,580
Juan Pílero.	Idem.	4,580
Luis Magan.	Vendedor de tocino.	7,505
Viuda de Manuel Rodriguez Alto.	Idem.	7,505
Francisco Ramirez.	Tienda de abacería.	7,505
Juan Gonzalez.	Idem.	7,505
Petra Hernandez.	Idem.	7,505
Pablo Gomez.	Idem.	7,505
Fermin Baquero.	Horchatería.	7,505
Francisco Soler.	Idem.	7,505
Bautista Peñalva (menor).	Idem.	7,505
Josefa Vicente.	Carbonería.	7,505
Pascual Gimenez.	Idem.	7,505
Miguel Pulido.	Sastre.	7,505
Aquilino Martín.	Puesto de aves.	7,505
Anacieto Potenciano.	Idem.	7,505
Juan García Clemente.	Bodegon.	7,505
Ramona Yepes.	Idem.	7,505
Inés Navarro.	Idem.	7,505
Josefa Hernandez.	Idem.	7,505
Manuel Rodriguez.	Idem.	7,505
Urbano Gallo.	Puesto de cebada.	7,505
Felipe García.	Idem.	7,505
Josefa Hernandez.	Idem.	7,505
Cristóbal Dols.	Cacharrería.	7,505
Gregorio Recio.	Puesto de aguardiente.	7,505
Ricardo Lozano.	Idem.	7,505
Feliciana Martín.	Idem.	7,505
Josefa Martín Vicente.	Idem.	7,505
Jacinto Pinto.	Idem.	7,505
María Cuesta.	Idem.	7,505
Leandro Martínez.	Idem.	7,505
Victor Martín.	Idem.	7,505
Manuel Martín.	Idem.	7,505
Dionisio Gonzalez.	Idem de pan.	7,505
Antonio Hernandez.	Idem.	7,505
Victor Hernandez.	Cedacero.	7,505
Anastasio Perez.	Barbero.	7,505
Leonardo Bautista Lopez.	Idem.	7,505
Gregorio Martínez.	Puesto de bollos.	7,505
Andrés Mendiola.	Mesa de billar.	13,356

Nombres.	Industrias.	Cuotas.
José Alvarez.	Porteador.	3,943
Francisco Villaseca.	Idem.	3,943
Santos Manzanares.	Fábrica de jabón.	101,758
José Alvarez.	Vendedor de chocolate.	6,572
Cándido Aldazturriaga.	Idem.	6,572
Ildefonso Torregrosa.	Quincalla.	9,964
Juan Pastor.	Vendedor de galones.	5,300
Juana Vigier.	Idem.	5,300
Isabel Macanal.	Idem.	5,300
Joaquín García.	Idem.	5,300
Petronilo Gimenez.	Idem.	5,300
Felipe Sanz.	Idem.	5,300
Maria García.	Casa de huéspedes.	4,982
José Fernandez.	Idem.	4,982
Andrés Estéban.	Idem.	4,982
José Casado.	Idem.	4,982
Manuela de Aza.	Idem.	4,982
Patricio Pulido.	Idem.	4,982
Manuela Sanchez.	Idem.	4,982
Antonio Fernandez.	Idem.	4,982
José García.	Idem.	4,982
Antonia Frutos.	Vendedora de frutos.	4,982
Ramona Rios.	Idem.	4,982
Lorenzo García.	Idem.	4,982
Bautista Sanchez.	Idem.	4,982
Angel Beteta.	Idem.	4,982
Anselma Diaz.	Idem.	4,982
Maria Cobos.	Idem.	4,982
Marta Fernandez.	Idem.	4,982
Laureana Quesada.	Idem.	4,982
Josefa Palomares.	Idem.	4,982
Celestino Garcia.	Idem.	4,982
Francisco Chacon.	Idem.	4,982
CHINCHON.		
Francisco García.	Taberna.	9,126
Felipe García.	Tablajero.	5,231
Miguel Suriac.	Sastre.	5,231
Sociedad «La Protectora».	Fábrica de barrilla.	26,044
Juan Antonio Codes.	Revocador.	6,902
Venancio Catalan.	Idem.	6,902
Pedro del Campo.	Tahona con una piedra.	15,582
El mismo.	Horno de pan.	5,231
El mismo.	Tratante en ganado de cerda.	58,955
Pedro Villar.	Mercader de tejidos.	27,714
Eugenio Manguillo.	Revocador.	6,902
Carmelo Alfonsín.	Idem.	6,902
COLMENAR DE OREJA.		
Deogracias Galvez.	Porteador.	4,718
ESTREMERÁ.		
José Salcedo Gila.	Arriero.	6,572
José María Sacedo.	Idem.	6,572
CARABANCHEL ALTO.		
Teresa Benet.	Taberna.	14,882
Antonio Muñoz.	Tienda de helados.	14,882
Tomás Sadornil.	Idem.	14,882
CARABANCHEL BAJO.		
Felipe Sacristan.	Fábrica de almidón.	5,978
José María Morales.	Idem.	5,978
Manuel Fernandez.	Almacen de frutos coloniales.	95,018
Gregorio Basala.	Maestro de coches.	37,142
Mauricio Gutierrez.	Almacen de vino.	37,142
Julian Barbolla.	Administrador del portazgo.	430,826
Romualdo Escribano.	Tejar.	8,904
José Salguero Fernandez.	Idem.	8,904
Eugenio Mingo.	Almacen de vino.	37,142
Estéban Neira.	Taberna.	8,904
Eustaquio Gutierrez.	Idem.	8,904
Salvador Maton.	Idem.	8,904
Mauricio Gutierrez.	Idem.	8,904
Benito Perez.	Idem.	8,904
José Fuentes.	Idem.	8,904
José del Pino Gomez.	Idem.	8,904
Gaspar Muñoz.	Idem.	8,904
Francisco Martinez.	Idem.	8,904
Cándido Florin.	Idem.	8,904
Juan Ruiz Caballero.	Idem.	8,904
Nicasio Fernandez.	Idem.	8,904
Ignacio Murcia.	Idem.	8,904
Pascual Benito.	Idem.	8,904
Manuel García.	Idem.	8,904
Estéban Navacerrada.	Mesquero.	8,904

Nombres.	Industrias.	Cuotas.
Ramon Abin.	Buñolero.	4,452
Ignacio Murcia.	Almacenista de vino.	37,142
Antonio Fernandez.	Vendedor de corderos.	2,650
LEGANES.		
Manuel Frutos Maroto.	Aparejador.	6,572
PINTO.		
Josefa Jover.	Casa de huéspedes.	2,650
SAN MARTIN DE LA VEGA.		
Pedro Pagan.	Arriero.	4,028
BRUNETE.		
Ruperto Pardo.	Arriero.	6,572
Antonio Rodriguez.	Idem.	6,572
HUMERA.		
José Castillo.	Ambulante de cordones.	5,250
MAJADAHONDA.		
José Diaz.	Médico.	22,260
Epifanio Descalzo.	Arriero.	6,510
José Ortega.	Idem.	3,255
Tereso Alvarez.	Idem.	6,510
NAVALCARNERO.		
Manuel Rojas.	Albañil.	9,132
Pascual Segura.	Guarnicionero.	5,341
José Ródenas.	Espartero.	5,229
Federico Melcior.	Médico.	15,582
Pascual Pardo.	Idem.	15,582
Agustin Perez.	Farmacéutico.	15,582
Calista Oñas.	Fábrica de aguardiente.	55,590
Vicente Rodriguez.	Tienda de comestibles.	15,582
Antonio Moreno Marchante.	Idem de aguardiente.	15,582
Angel Ollero Mateos.	Puesto en plaza.	5,541
Ciriaco Sacristan.	Parador.	15,582
Angel Jordan.	Tratante en corderos.	49,502
POZUELO DE ALARCON.		
Antonio Vidal.	Maestro de obras.	1,299
Manuel Fereandez.	Horno de pan.	974
VILLAVICIOSA DE ODON.		
Ramon Fraga.	Alarife.	8,904
Pedro Alvarez.	Médico.	7,442
ROBLEDO DE CHAVELA.		
Pedro Femenia.	Vendedor de tocino.	37,142
El mismo.	Tienda de aguardiente.	14,882

Madrid 24 de abril de 1867.—José Rivero.

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de paz del distrito del Hospicio.

Por providencia del señor Juez del mismo, se sacan á pública subasta los efectos siguientes:

- Un catre pequeño de hierro.
- Dos bancos para tornear nuevos, el uno con su correspondiente torno.
- Un enverjado de hierro, compuesto de cinco témpanos, cuatro rejas ó montantes.
- Una bomba de sacar agua.
- Una rueda grande para tornear.
- Una escalera tijera.
- Una mesa de pino.
- Otra chapeada de caoba.
- Un sofa de nogal.
- Cuatro sillas de Vitoria.
- Una jaula con su canario.
- Unos cuadritos con estampas de papel; tasado todo en la cantidad de 914 reales; cuyos efectos se hallan en la fragua y habitación de Diego Vicente, sita en la plaza de Chamberi, núm. 2, y tendrá lugar la espresada subasta el dia 9 del actual.

á las cuatro de su tarde, en dicho Juzgado de paz.

Madrid 1.º de mayo de 1867.—El Secretario, Julian M. Muñoz.—V.º B.º—Tomás Cuesta.—326.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de San Lorenzo.

Con autorizacion del Excmo. señor Gobernador de esta provincia se saca á pública subasta la reconstruccion de la plaza de toros del Real sitio de San Lorenzo, cuyo remate se adjudicará á quien se obligue á verificarla bajo la condicion de que podrá utilizar la finca por espacio de 50 años; ó por menos tiempo si hay licitador que haga mejora acerca de su uso y disfrute.

El acto del remate tendrá lugar el 20 del mes actual á las once su mañana, en la casa consistorial, donde se hallan de manifiesto las condiciones aprobadas por la superioridad.

San Lorenzo 4 de mayo de 1867.—El Alcalde, Aquilino Mora.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA

Imprenta del mismo Almirante, 7
MADRID: 1867.